



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**8L/PNL-0386** Sobre dedicación del Día de las Letras Canarias al poeta Arturo Maccanti. Página 3

**8L/PNL-0389** Sobre pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura. Página 3

**8L/PNL-0410** Sobre solicitud al Ministerio de Medio Ambiente en relación con la creación de santuario de ballenas en las aguas orientales de Lanzarote y Fuerteventura. Página 3

**8L/PNL-0412** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los permisos para la ejecución de sondeos exploratorios de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9”. Página 3

**8L/PNL-0413** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el deporte base. Página 4

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0382** Sobre desarrollo de una normativa específica que regule los Puntos de Encuentro Familiar en Canarias. Página 4

**8L/PNL-0406** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C. Página 6

**8L/PNL-0407** Sobre deuda con los solicitantes de subvenciones para la adquisición de vivienda usada. Página 7

**8L/PNL-0408** Sobre los consejos de salud de las áreas de salud y las comisiones de participación hospitalaria. Página 8

**8L/PNL-0409** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actualización de los aspectos económicos del REF. Página 9

**8L/PNL-0411** Sobre Plan Estratégico de Promoción del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Página 10

#### RECHAZADAS

**8L/PNL-0376** Del **GP Popular**, sobre dotación de ambulancia en Morro Jable y personal facultativo y de enfermería del Área de Urgencias de los centros de salud de Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable. Página 12

**8L/PNL-0415** Del **GP Popular**, sobre selección de los directivos del Servicio Canario de la Salud. Página 12

RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0388** Del **GP Popular**, sobre el alumbrado de la GC-2 en el tramo Pagador-Guía. Página 12

**8L/PNL-0414** Del **GP Mixto**, sobre la paralización de la aprobación de las Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía (DOSE). Página 12

RETIRADAS

**8L/PNL-0312** Del **GP Popular**, sobre incorporación del Proyecto de regeneración de la playa del Castillo al convenio sobre la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias. Página 14

**8L/PNL-0361** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con declaración de emergencia del dique semisumergido del pueblo de San Andrés, Santa Cruz de Tenerife. Página 14

**8L/PNL-0392** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la adscripción del personal funcionario de Educación al régimen de clases pasivas del Estado. Página 14

### MOCIONES

RECHAZADAS

**8L/M-0037** Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre función pública, dirigida al Gobierno (I-54). Página 15

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

**8L/PO/C-1067** Del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el alumbrado de la carretera GC-2 entre San Felipe y Guía, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 15



## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **8L/PNL-0386 Sobre dedicación del Día de las Letras Canarias al poeta Arturo Maccanti.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 28/10/14.)

##### **Presidencia**

La Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre dedicación del Día de las Letras Canarias al poeta Arturo Maccanti, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que dedique el Día de las Letras Canarias al poeta Arturo Maccanti.*

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### **8L/PNL-0389 Sobre pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura.**

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/12/14.)

##### **Presidencia**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, planifique la prestación de pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura mediante la gestión directa y pública en el Servicio de Radiodiagnóstico de dicho centro sanitario.*

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### **8L/PNL-0410 Sobre solicitud al Ministerio de Medio Ambiente en relación con la creación de santuario de ballenas en las aguas orientales de Lanzarote y Fuerteventura.**

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/2/15.)

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Ministerio de Medio Ambiente en relación con la creación de santuario de ballenas en las aguas orientales de Lanzarote y Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, plantee al Ministerio de Medio Ambiente la creación de un santuario de ballenas en las aguas orientales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, donde las actividades humanas respeten a las poblaciones de cetáceos y no pongan en peligro la salud del mar, su biodiversidad y el propio desarrollo socioeconómico de las islas.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### **8L/PNL-0412 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los permisos para la ejecución de sondeos exploratorios de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9”.**

(Publicación: BOPC núm. 66, de 20/2/15.)

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en

relación con los permisos para la ejecución de sondeos exploratorios de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9”, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, de manera urgente, a instar al Gobierno de España a iniciar con carácter urgente los trámites necesarios para declarar la extinción de los permisos para la ejecución de sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9” concedidos a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA, mediante Resolución de 11 de agosto de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### **8L/PNL-0413 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el deporte base.**

*(Publicación: BOPC núm. 66, de 20/2/15.)*

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el deporte base, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1.- Realizar una campaña nacional de apoyo y reconocimiento al deporte base en todas sus modalidades, que persiga el aumento de la participación ciudadana en todas las actividades deportivas, por ser altamente beneficiosas para la salud y para consolidar un gran tejido social de cooperación y solidaridad, especialmente entre los jóvenes.*

*2.- Acordar entre el Consejo Superior de Deportes y las comunidades autónomas, con participación de las federaciones deportivas nacionales y autonómicas, y el tejido asociativo del sector, un Plan de apoyo económico y de mejora del deporte base, en la prestación de todo tipo de servicios deportivos que desarrollan los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro.*

*3.- Revisar y proponer las alternativas necesarias, en el marco del Plan de apoyo económico y mejora del deporte base, para regular convenientemente y de acuerdo con la legalidad vigente en el ámbito laboral y las peculiaridades de cada modalidad deportiva, las actividades remuneradas que se realizan en el seno de los clubes y entidades deportivas; así como las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento de la consolidada red de voluntariado en el deporte, que realiza una labor altruista y cuya compensación económica por los gastos que le ocasiona la actividad desarrollada en modo alguno pueden considerarse como salario.*

*4.- Fijar una moratoria al anunciado plan de inspecciones masivas al deporte base, que ha sido considerado en el sector como una causa general que los sanciona socialmente de manera injusta, sin que haya causa objetiva que lo demande, ni denuncias masivas que lo obliguen.*

*5.- Adoptar las medidas oportunas para garantizar una dotación económica suficiente para las ayudas a la movilidad de los clubes y deportistas no profesionales extrapeninsulares para el año 2015.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

#### **8L/PNL-0382 Sobre desarrollo de una normativa específica que regule los Puntos de Encuentro Familiar en Canarias.**

*(Publicación: BOPC núm. 338, de 16/10/14.)*

##### **Presidencia**

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre desarrollo de una normativa específica que regule los Puntos de Encuentro Familiar en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a valorar la necesidad de llevar a cabo una inmediata regulación normativa de los Puntos de Encuentro Familiar con el fin de dotar a los ciudadanos canarios de una legislación plena y en condiciones de igualdad, facilitando una completa red de Puntos de Encuentro Familiar.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a valorar la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:*

*- La aprobación de la normativa reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar como servicio social especializado, con el fin de dotar a este servicio del régimen jurídico que garantice su prestación a la ciudadanía en condiciones de igualdad, tanto para los supuestos de derivación judicial como aquellos casos en que así se disponga por los órganos administrativos competentes en materia de protección de menores.*

*- La realización de un estudio para determinar los Puntos de Encuentro Familiar cuyo establecimiento resulta necesario para atender las necesidades de la ciudadanía, así como el emplazamiento que se considere más adecuado para cumplir su finalidad.*

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada núm. 8.662, de 1/12/14.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “desarrollo de una normativa específica que regule los Puntos de Encuentro Familiar en Canarias” (8L/PNL-0382), presenta las siguientes enmiendas:

## 1. Enmienda de adición:

Se propone añadir entre el segundo y el tercer párrafo de la exposición de motivos el siguiente texto:

La Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado español el 26 de enero de 1990, en el artículo 9, establece, con respeto a las niñas separadas y a los niños separados de una o de ambas personas progenitoras, el derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con la madre y con el padre de modo regular, excepto si es contrario al interés superior de las y de los menores. También la Recomendación del Consejo de Europa núm. R (98) I señala que se asegurará la protección de los intereses de las niñas y niños y de su bienestar, especialmente en los problemas de custodia y derecho de visitas.

Por su parte, el Código civil y la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, hacen referencia al derecho de visitas por parte de las personas progenitoras y familia extensa y a la primacía del interés superior de las y de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiese concurrir (artículos 94, 2 y 11.2.a, respectivamente).

## 2. Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el tercer y cuarto párrafos de la exposición de motivos del texto propuesto por el siguiente tenor:

En el marco normativo señalado, la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, crea un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que, entre otras, tendrá como línea de actuación la de promover y potenciar todas aquellas actividades, servicios y recursos que permitan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en condiciones de igualdad, así como el incremento y mantenimiento del bienestar social (artículo 1).

Por su parte, la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, establece como principios rectores de la actuación de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma en materia de atención integral a los menores, la prevalencia del interés de los menores sobre cualquier otro concurrente, el respeto a los derechos individuales y colectivos que tienen reconocidos por la Constitución, los tratados y acuerdos internacionales ratificados por el Estado español, y la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su formación integral.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, recoge en su artículo 51.4 recoge que, en los casos en los que de la separación, divorcio o nulidad matrimonial, con causa de violencia de género o no, se derive una mala relación entre los progenitores, se arbitrará la utilización de un Punto de

Encuentro Familiar. Y en su artículo 51.5 dispone que la Administración autonómica, como responsable de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de Encuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente.

Por su parte, el Reglamento Orgánico de la Consejería de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, aprobado por Decreto 64/2013, de 6 de junio, en su artículo 5.1 recoge como competencia del titular del departamento, en materia de asuntos sociales, la propuesta al Gobierno de la aprobación de la normativa que desarrolle la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales. Y, en su artículo 5.3, letra a), la de adoptar las iniciativas necesarias con la finalidad de que las Administraciones Públicas de Canarias realicen las actuaciones que garanticen la atención integral a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en colaboración con los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal.

Asimismo, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, atribuye a esta Consejería, en sus artículos 38, letra d), y 74.2, letra i), competencias para la promoción, fomento y apoyo de los puntos de encuentro familiar.

### 3. Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto propuesto en la disposición por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a valorar la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- La aprobación de la normativa reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar como servicio social especializado, con el fin de dotar a este servicio del régimen jurídico que garantice su prestación a la ciudadanía en condiciones de igualdad, tanto para los supuestos de derivación judicial, como en aquellos casos en que así se disponga por los órganos administrativos competentes en materia de protección de menores.

- La realización de un estudio para determinar los Puntos de Encuentro Familiar cuyo establecimiento resulta necesario para atender las necesidades de la ciudadanía, así como el emplazamiento que se considere más adecuado para cumplir su finalidad.

Canarias, a 1 de diciembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

## **8L/PNL-0406 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 29/1/15.)

### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, de manera urgente, a dirigirse al Gobierno de España para exigir:

1.1.- La elaboración de un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C que fomenta la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y comunidades autónomas.

1.2.- Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la suficiencia presupuestaria necesaria a fin de tener una partida específica que asegure que en Canarias en ningún caso ninguna persona enferma de hepatitis C se quede, por causas económicas, sin la medicación más adecuada para el tratamiento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 730, de 9/2/15.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C (8L/PNL-0406), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del apartado 2 del texto de la PNL por el siguiente texto:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar una partida específica que asegure que en Canarias en ningún caso ninguna persona enferma de hepatitis C se puede, por causas económicas, sin la mediación más adecuada para el tratamiento”.

En Canarias, a 9 de enero de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 737, de 10/2/15.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C” (8L/PNL-0406), de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la constitución de un grupo de trabajo en el Servicio Canario de la Salud para estudiar el alcance y la situación de la Hepatitis C en Canarias, contando con la colaboración de las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes, para el desarrollo y seguimiento en Canarias del Plan Estratégico Nacional para el abordaje de la Hepatitis C”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de febrero de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**8L/PNL-0407 Sobre deuda con los solicitantes de subvenciones para la adquisición de vivienda usada.**

*(Publicación: BOPC núm. 33, de 29/1/15.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre deuda con los solicitantes de subvenciones para la adquisición de vivienda usada, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Abonar las subvenciones y ayudas a las personas beneficiarias de las líneas de actuación inconclusas del Plan de Vivienda de Canarias, en concreto a los solicitantes de subvenciones para la adquisición de vivienda usada, por motivo de falta de disponibilidad presupuestaria debido a la crisis económica, y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012 y los decretos 87/2011, de 15 de abril, y 77/2012, de 30 de agosto, que lo modifican.*

*Dicho abono se efectuará con cargo a la partida de cinco millones de euros (5.000.000 €) contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, Programa 261D “Fomento de Viviendas Protegidas”, para atender en una primera fase las líneas inconclusas de planes de vivienda.*

*2.- Mantener el diálogo y coordinación con la Plataforma de Afectados de la Vivienda Usada y con el resto de afectados no integrados en la misma hasta la resolución del conflicto.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada núm. 991, de 24/2/15.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “deuda con los solicitantes de subvenciones para la adquisición de vivienda usada” (8L/PNL-0407), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Abonar las subvenciones y ayudas a las personas beneficiarias de las líneas de actuación inconclusas del Plan de Vivienda de Canarias, por motivo de falta de disponibilidad presupuestaria debido a la crisis económica, y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012 y los decretos 87/2011 de 15 de abril y 77/2012 de 30 de agosto que lo modifican.

Dicho abono se efectuará con cargo la partida de cinco millones (5.000.000 €) de euros contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, Programa 261D “Fomento de Viviendas Protegidas”, para atender en una primera fase las líneas inconclusas de planes de vivienda.

2.- Establecer en el marco del próximo Plan Canario de Vivienda una línea de actuación para el pago de las líneas inconclusas de planes de vivienda anteriores.

3. Mantener el diálogo y coordinación con la Plataforma de Afectados de la Vivienda Usada y con el resto de afectados no integrados en la misma hasta la resolución del conflicto.

Canarias, a 24 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

#### **8L/PNL-0408 Sobre los consejos de salud de las áreas de salud y las comisiones de participación hospitalaria.**

*(Publicación: BOPC núm. 33, de 29/1/15.)*

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre los consejos de salud de las áreas de salud y las comisiones de participación hospitalaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Impulsar el funcionamiento de los órganos de participación comunitaria establecidos en la normativa vigente, los consejos de salud de las áreas de salud y de las zonas básicas de salud, así como de las comisiones de participación hospitalaria.*

*2.- Promover que en los reglamentos internos de los consejos de salud de las áreas de salud y de las zonas básicas de salud, así como de las comisiones de participación hospitalaria, se establezca la periodicidad de las convocatorias, al menos dos veces al año en el caso de los consejos de salud y cuatro veces al año para las comisiones de participación hospitalaria.*

*3.- Elaborar, en el seno del Consejo Canario de la Salud, un plan estratégico de impulso de la participación comunitaria en el ámbito de la salud.*

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 738, de 10/2/15.)*  
*(Registro de entrada del documento original núm. 745, de 10/2/15.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “los consejos de salud de las áreas de salud y las comisiones de participación hospitalaria” (8L/PNL-0408), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar el funcionamiento de los órganos de participación comunitaria establecidos en la normativa vigente, los Consejos de Salud de las Área de Salud y de las Zonas Básicas de Salud, así como de las Comisiones de Participación Hospitalaria.

2. Promover que los reglamentos internos de los Consejos de Salud de las Área de Salud y de las Zonas Básicas de Salud, así como de las Comisiones de Participación Hospitalaria establezca, si no lo contemplan, la periodicidad de las convocatorias, al menos de dos al año.

3. Elaborar, en el seno del Consejo Canario de la Salud, un Plan Estratégico de impulso de la participación comunitaria en el ámbito de la salud.

Canarias, a 9 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

**8L/PNL-0409 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actualización de los aspectos económicos del REF.**

*(Publicación: BOPC núm. 44, de 5/2/15.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actualización de los aspectos económicos del REF, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado el cumplimiento de los aspectos económicos del REF contenidos en las leyes 20/1991 y 19/1994, de modificación del REF, que se encuentran plenamente vigentes, especialmente el artículo 96 de la Ley 20/1991, que establece que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen el hecho insular.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que la actualización de los aspectos económicos del REF, que solo depende de la negociación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, se lleve a cabo cuanto antes, fijando como fecha límite la presente legislatura estatal para su aprobación, sin tener que esperar a la modificación del sistema de financiación de las CCAA.*

3.- *El Parlamento de Canarias declara que la actualización de los aspectos económicos del REF en ningún caso deben estar supeditados ni condicionados por la imprescindible modificación del sistema de financiación de las CCAA de régimen común, cuya aplicación ciertamente ha resultado ser tan perjudicial para nuestra comunidad.*

*Las medidas contenidas en el denominado REF económico están destinadas a compensar de forma directa los hándicaps estructurales de nuestro archipiélago, garantizando que la lejanía e insularidad de Canarias, que la convierten en región ultraperiférica de la Unión Europea, sean compensadas a través de políticas específicas y suficientes, y, por tanto, son ajenas e independientes de la modificación del sistema de financiación de las CCAA.*

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 739, de 10/2/15.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actualización de los aspectos económicos del REF (8L/PNL-0409), presenta la siguientes enmiendas:

Enmienda de adición: Se propone un nuevo primer apartado con la siguiente redacción:

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado el cumplimiento de los aspectos económicos del REF contenidos en las leyes 20/1991 y 19/1994 de modificación del REF, que se encuentran plenamente vigentes, especialmente el artículo 96 de la ley 20/1991 que establece que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen el hecho insular.

Enmienda de sustitución: Se propone sustituir el apartado propuesto en la PNL por la siguiente redacción:

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande del Gobierno del Estado el inicio urgente de negociaciones con el Gobierno canario para la actualización de los aspectos económicos del REF, sobre la base de la Resolución aprobada por unanimidad del Parlamento canario el 17 de julio de 2012 relativa a la renovación del REF para el periodo 2014-2020, de forma que su aprobación se produzca en la presente legislatura estatal.

Enmienda de adición: Se propone un tercer apartado con la siguiente redacción:

3.- El Parlamento de Canarias declara que la actualización de los aspectos económicos del REF en ningún caso deben estar supeditados ni condicionados por la imprescindible modificación del sistema de financiación de las CCAA de régimen común, cuya aplicación ciertamente ha resultado ser tan perjudicial para nuestra Comunidad.

Las medidas contenidas en el denominado REF económico están destinadas a compensar de forma directa los hándicaps estructurales de nuestro Archipiélago, garantizando que la lejanía e insularidad de Canarias, que la convierten en región ultraperiférica de la Unión Europea, sean compensadas a través de políticas específicas y suficientes y por tanto son ajenas e independientes de la modificación del sistema de financiación de las CCAA.

En Canarias, a 10 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

**8L/PNL-0411 Sobre Plan Estratégico de Promoción del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias.**

*(Publicación: BOPC núm. 61, de 19/2/15.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre Plan Estratégico de Promoción del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar, a la mayor brevedad, un Plan de Promoción del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias que, en coordinación con el Gobierno de la Nación y la Unión Europea, divulgue internacionalmente el atractivo inversor de Canarias y permita a nuestra Comunidad Autónoma aprovechar al máximo las potencialidades económicas y laborales que ofrece.*

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada núm. 987, de 23/2/15.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Plan Estratégico de Promoción del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias (PNL-411).

Enmienda de modificación:

Donde dice: "... a presentar en el Parlamento de Canarias en el plazo de un mes un Plan Estratégico de Promoción del R.E.F..."

Debe decir: "... a elaborar, a la mayor brevedad un Plan de Promoción del R.E.F..."

Canarias, a 23 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 988, de 23/2/15.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Plan Estratégico de Promoción del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias (8L/PNL-0411), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del texto propuestos en la PNL por la siguiente redacción:

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado el cumplimiento de los aspectos económicos del REF contenidos en las leyes 20/1991 y 19/1994 de modificación del REF, que se encuentran plenamente vigentes, especialmente el artículo 96 de la ley 20/1991 que establece que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen el hecho insular.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande del Gobierno del Estado el inicio urgente de negociaciones con el Gobierno canario para la actualización de los aspectos económicos del REF, sobre la base de la Resolución aprobada por unanimidad del Parlamento canario el 17 de julio de 2012 relativa a la renovación del REF para el periodo 2014-2020, de forma que su aprobación se produzca en la presente legislatura estatal".

En Canarias, a 23 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 990, de 24/2/15.)*

*(Registro de entrada del documento original núm. 1.001, de 24/2/15.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "Plan Estratégico de Promoción del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias" (8L/PNL-0411), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco de la "Acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria", a aprobar y poner en marcha, en coordinación con el Gobierno de España, un Plan de Promoción del nuevo Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias que divulgue internacionalmente el atractivo inversor de Canarias y permita a nuestra Comunidad Autónoma aprovechar al máximo las potencialidades económicas y laborales que ofrece, así como a dar cuenta del mismo al Parlamento.

Canarias, a 24 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

## RECHAZADAS

**8L/PNL-0376 Del GP Popular, sobre dotación de ambulancia en Morro Jable y personal facultativo y de enfermería del Área de Urgencias de los centros de salud de Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable.**

(Publicación: BOPC núm. 338, de 16/10/14.)

**Presidencia**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre dotación de ambulancia en Morro Jable y personal facultativo y de enfermería del Área de Urgencias de los centros de salud de Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**8L/PNL-0415 Del GP Popular, sobre selección de los directivos del Servicio Canario de la Salud.**

(Publicación: BOPC núm. 66, de 20/2/15.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre selección de los directivos del Servicio Canario de la Salud, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0388 Del GP Popular, sobre el alumbrado de la GC-2 en el tramo Pagador-Guía.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 28/10/14.)

**Presidencia**

La Comisión de Obras Públicas y Transportes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre el alumbrado de la GC-2 en el tramo Pagador-Guía, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 24 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 7.567, de 29/10/14.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley, sobre el alumbrado de la GC-2 en el tramo Pagador-Guía (PNL-388).

Enmienda de adición

Al apartado 2

Que quedaría del siguiente tenor:

Acordar con el Cabildo de Gran Canaria la instalación del alumbrado en aquellos tramos en los que no existe. En particular el tramo inicial de la carretera entre Las Palmas de Gran Canaria y la granja agrícola en Arucas. Siempre y cuando en los próximos Presupuestos Generales del Estado se incluya esa obra, ya que con los recortes del Convenio no hay para pagar lo que ya está en marcha.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**8L/PNL-0414 Del GP Mixto, sobre la paralización de la aprobación de las Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía (DOSE).**

(Publicación: BOPC núm. 66, de 20/2/15.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre la paralización de la aprobación de las Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía (DOSE), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada núm. 992, de 24/2/15.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo previsto en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley (PNL-0414) del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la petición al Gobierno para paralizar la aprobación de las Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía (DOSE).

El Parlamento insta al Gobierno a continuar la tramitación, hasta su aprobación definitiva, de la Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía de conformidad a lo establecido en el Título I, artículo 5.3 de la Ley 19/2003, como instrumento necesario para garantizar a la población canaria un suministro estable y regular de energía en las mejores condiciones económicas posibles, potenciar el ahorro energético y la protección del medio ambiente, la calidad del aire y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero favorecer al máximo posible el autoabastecimiento de energía mediante la potenciación de las fuentes autóctona y en especial y particularmente las de carácter renovable y, también, promover la competitividad económica entre los distintos operadores.

El Parlamento da su apoyo decidido a los principios reguladores establecidos por el Gobierno en el documento de las DOSE en tramitación para la planificación energética de Canarias y en particular a los siguientes:

- Potenciar el ahorro energético y el uso eficiente de la energía.
- Maximizar la seguridad de abastecimiento de productos energéticos a las islas considerando la situación bajo un punto de vista estratégico, diversificando las fuentes de energía primaria y prestando especial atención a la inestabilidad de los mercados
  - Recurrir de forma creciente y al máximo ritmo posible viable bajo el punto de vista técnico y económico a la introducción y apoyo institucional a las energías renovables, limpias, en especial la eólica y la solar, para las que nuestro Archipiélago reúne condiciones excepcionalmente favorables.
  - Alcanzar la mayor integración ambiental de las instalaciones de generación y transporte de energía.
  - Aplicar políticas de gestión de la demanda de las empresas y del sector doméstico, con especial atención a los grandes consumidores y, en particular, a las plantas de desalinización.

El Parlamento insta al Gobierno a continuar en su análisis detallado, valoración e inclusión en el texto definitivo de las DOSE, en el que caso que se consideran válidas, de los comentarios y matizaciones aportadas por las administraciones locales, representantes económicos y sociales, asociaciones o ciudadanos al texto aprobado inicialmente.

El Parlamento considera que el texto aún no definitivo disponible en los documentos de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio es adecuado y está plenamente adaptado a los textos legales autonómicos vigentes y ha sido elaborado con absoluto respeto a las competencias de ordenación correspondientes a los diferentes niveles competenciales de las distintas administraciones.

El Parlamento muestra su satisfacción porque se respete la establecido en la ley de directrices, según el texto modificado vigente, el carácter de directrices sectoriales Plan Energético de Canarias, directrices que como establece el texto refundido de las ley de Ordenación Territorial de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias es el instrumento de Ordenación del Gobierno, a promulgar por Decreto.

El Parlamento, aun considerando el papel vital que la energía representa para la economía y calidad de vida ciudadana, considera positivo que los temas territoriales que afectan a la instalaciones de generación y transporte, se atribuyan con claridad en sintonía con lo aprobado recientemente en la ley 14/2014, de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de protección del Territorio y de los Recursos Naturales, a los Cabildos Insulares que en sus Planes Insulares de Ordenación y en los Planes Territoriales, cuando proceda, y según los principios establecidos en las DOSE y de conformidad a la Directriz General 36, establezcan las situación de las instalaciones de producción de energía y los corredores para las conducciones de energía, teniendo en cuenta las consideraciones ambientales y la reserva de suelos con mayor potencialidad eólica y de acuerdo a la Directriz General 37 las pautas para la implantación y fomento de las instalaciones de producción de energía eólica, conforme a los mapas eólicos de la isla incluidos en los mismos PIOT.

El Parlamento estima conveniente que con anterioridad a su aprobación definitiva el Gobierno comunique a la Cámara legislativa el contenido esencial del texto aprobado inicialmente para su conocimiento y consideración.

El Parlamento respalda las negociaciones del Gobierno de Canarias con el Gobierno de España para regular la planificación eléctrica a medio y largo plazo de Canarias, dentro de los sistemas eléctricos extra peninsulares e intentar lograr la fijación de un esquema tarifario justo que permita el desarrollo de las energías renovables con seguridad jurídica para los posibles inversores en un sistema integrado, pero diversificado, de generación.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### RETIRADAS

**8L/PNL-0312 Del GP Popular, sobre incorporación del Proyecto de regeneración de la playa del Castillo al convenio sobre la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 32, de 10/2/14.)

(Registro de entrada núm. 8.096, de 13/11/14.)

#### Presidencia

En la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías, celebrada el día 14 de noviembre de 2014, fue retirada por el grupo que la formuló, la proposición no de ley del GP Popular, sobre incorporación del Proyecto de regeneración de la playa del Castillo al convenio sobre la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**8L/PNL-0361 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con declaración de emergencia del dique semisumergido del pueblo de San Andrés, Santa Cruz de Tenerife.**

(Publicación: BOPC núm. 241, de 4/7/14.)

#### Presidencia

En la Comisión de Obras Públicas y Transportes, celebrada el día 26 de septiembre de 2014, fue retirada por el grupo que la formuló, la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con declaración de emergencia del dique semisumergido del pueblo de San Andrés, Santa Cruz de Tenerife.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**8L/PNL-0392 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la adscripción del personal funcionario de Educación al régimen de clases pasivas del Estado.**

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

(Registro de entrada núm. 8.089, de 12/11/14.)

#### Presidencia

En la Comisión de Educación y Universidades, celebrada el día 2 de diciembre de 2014, fue retirada por el grupo que la formuló, la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la adscripción del personal funcionario de Educación al régimen de clases pasivas del Estado.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## MOCIÓN

RECHAZADA

**8L/M-0037** *Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre función pública, dirigida al Gobierno (I-54).*

(Publicación: BOPC núm. 66, de 20/2/15.)

### Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2015, debatió la moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre función pública, dirigida al Gobierno (I-54), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

**8L/PO/C-1067** *Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el alumbrado de la carretera GC-2 entre San Felipe y Guía, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.*

(Publicación: BOPC núm. 297, de 24/9/14.)

### Presidencia

En la sesión de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, celebrada el día 3 de noviembre de 2014, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el alumbrado de la carretera GC-2 entre San Felipe y Guía, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias

